



CONCEJO MUNICIPAL  
ABEJORRAL - ANTIOQUIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE ABEJORRAL  
CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO No: 002733

FECHA: 30.08.21 HORA:

DEPENDENCIA: 20

FIRMA: Victor H.

ACUERDO No. 10

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO N° 123 DEL ACUERDO No. 16 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – RST”**

El Concejo Municipal de Abejorral, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en los artículos 313 y 338 de la Constitución Política de Colombia, Numeral 6° artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo Municipal No.16 de 2020, artículo 74 de la ley 2010 de 2019 y el Decreto Nacional 1091 de 2020;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Modifíquese el artículo No. 123 del Acuerdo Municipal N°16 de 2020, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 123. TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - RST.** Establecer las siguientes tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidadas aplicables bajo el Régimen Simple de Tributación – RST.

ACTIVIDAD	GRUPO DE ACTIVIDADES	TARIFA
Tiendas pequeñas, mini-mercados, micro mercados y peluquería	Comercial	10 x 1000
	Servicios	10 x 1000
Actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales, incluidas las de agro-industria, mini industria y microindustria; actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los siguientes numerales	Comercial	10 x 1000
	Servicios	10 x 1000
Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.	Industrial	7 x 1000
	Servicios	10 x 1000
Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte	Servicios	10 x 1000

“De la mano con la comunidad, forjaremos el desarrollo de nuestro Municipio”  
Parque Principal Cra. 50 # 50 – 06 Telefax 864 73 92 – 3113729791  
concejo@abejorral-antioquia.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL  
ABEJORRAL - ANTIOQUIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

---

**PARÁGRAFO 1.** En las anteriores tarifas del Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – RST se encuentra incluida los complementarios de avisos y tableros y sobretasa Bomberil.

**PARÁGRAFO 2.** Cuando se presten servicios de expendio de comidas y bebidas, se adicionará la tarifa del ocho por ciento (8%) por concepto del impuesto de consumo a la tarifa SIMPLE consolidada.

**PARÁGRAFO 3.** Los contribuyentes del Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – RST, están obligados a pagar de forma bimestral un anticipo a título de este impuesto, a través de los recibos de pago electrónico del régimen SIMPLE, el cual debe incluir la información sobre los ingresos que corresponde al Municipio Abejorral.

**PARÁGRAFO 4.** Cuando un mismo contribuyente del Régimen Simple de Tributación-RST realice dos o más actividades empresariales, en esta jurisdicción este estará sometido a la tarifa simple consolidada más alta, incluyendo la tarifa del impuesto al consumo.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Abejorral, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2021.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**DIEGO IVÁN MOSQUERA HENAO**  
Presidente

  
**M. ALEXANDRA JARAMILLO VALBUENA**  
Secretaria General

---

*“De la mano con la comunidad, forjaremos el desarrollo de nuestro Municipio”*  
Parque Principal Cra. 50 # 50 – 06 Telefax 864 73 92 – 3113729791  
concejo@abejorral-antioquia.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL  
ABEJORRAL - ANTIOQUIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

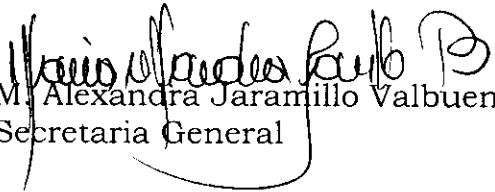
---

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE ABEJORRAL ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR:**

Que el **ACUERDO No. 10 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO No. 123 DEL ACUERDO No. 16 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - RST”** fue aprobado en primer debate el 20 de agosto de 2021 y aprobado en segundo debate el 29 de agosto de 2021.

Lo paso hoy treinta (30) de agosto de 2021 en tres (3) ejemplares al despacho del señor Alcalde Municipal **Julián Andrés Muñoz López**, para lo de competencia.

  
M. Alexandra Jaramillo Valbuena  
Secretaria General



Alcaldía de Abejorral  
**Es el momento**

El presente Acuerdo fue recibido en el Despacho de la Alcaldía para su respectiva sanción y publicación, hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
**JULIÁN MUÑOZ**  
Alcalde Municipal

**JEHIENER MAURICIO HENAO GALVIS**  
Secretario General y de Gobierno

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Municipio de Abejorral, Antioquia,  
En cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, **SANCIÓNESE** el Acuerdo Municipal N° 10 de 2021 y para su revisión jurídica envíese copia al señor Gobernador del Departamento (Artículo 82 de la Ley 136 de 1994).

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALCALDE MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

Municipio de Abejorral, Antioquia. El anterior Acuerdo fue publicado en la página web [www.abejorral-antioquia.gov.co](http://www.abejorral-antioquia.gov.co)

Fijado en cartelera hoy treinta (30) de agosto de 2021

  
**ALCALDE MUNICIPAL**

● Palacio Municipal Esteban Jaramillo  
Cra. 50 No. 50-06. Código Postal 055030  
☎ Línea única de atención (4) 864 76 11  
Abejorral, Antioquia

  
[www.abejorral-antioquia.gov.co](http://www.abejorral-antioquia.gov.co)